ÍNDICES MÁXIMOS DE CALIDAD DEL AIRE HASTA LAS 19 HORAS DE AYER

Ozono	máximo	hora				pm-10	máximo	hora			
Noroeste	59	17	Centro	115	16	Noroeste	108	12	Centro	96	12
Noreste	84	16	Suroeste	108	17	Noreste	94	19	Suroeste	57	10
			Sureste	109	17				Sureste	107	19

Contingencia F-1: 150 puntos
Contingencia F-2: 200 puntos

HOY NO CIRCULAN
Vehículos con engomado **A Z U L**
Terminación numérica de placas **9** y **0**
Hologramas **1** y **2**

LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

Gravar con 2% a empresas de reparto, primer paso hacia su regulación

Sigue mejorar la situación laboral de repartidores // "Es un tema de justicia social"

ALEJANDRO CRUZ FLORES

El modelo de negocio de las empresas dedicadas al reparto de comida y mercancías mediante aplicaciones digitales no sería factible sin la infraestructura física y de conectividad que tiene la Ciudad de México y la mayoría operan sin ninguna responsabilidad social con la ciudad ni con sus trabajadores, señaló la secretaria de Administración y Finanzas, Luz Elena González Escobar.

En entrevista con este diario, dijo que el gravamen de 2 por ciento que se aplicará a dichas plataformas, aprobado por el Congreso local como parte del paquete económico para 2022, es el primer paso para su regulación y el siguiente será mejorar las condiciones de trabajo de los repartidores, a quienes, con el argumento de que son asociados del negocio, no se les respetan sus derechos laborales.

Insistió en que la medida no afecta a los empleados ni al consumidor, ya que lo que se gravará es la comisión que las plataformas cobran a los establecimientos por entregar sus productos, la cual llega a ser de hasta 30 por ciento del valor de las mercancías.

Por ello, dijo la funcionaria, no se trata de un impuesto, sino de un aprovechamiento que no tiene un propósito recaudatorio, ya que se prevé que los ingresos por esta acción no superen los 250 millones de pesos anuales, que es lo que se obtiene por la cuota que se cobra a las empresas que proporcionan el servicio de taxi por medio de aplicaciones, muchas de las cuales ampliaron su modelo de negocio al reparto de mercancías.

"Por eso, no es un tema recaudatorio, sino de justicia social, y sí me apuras, hasta laboral" porque abre la puerta para que podamos regular la situación de los trabajadores de esas empresas".

Dijo que se trabaja en una estrategia para mejorar las condiciones de los repartidores que incluye una propuesta de reforma a la ley laboral. "Lo que queremos es que (las empresas) sean responsables sociales con la ciudad y con su trabajadores", subrayó la secretaria.

Tampoco, aclaró, es una regulación al comercio digital, pues en el caso de empresas como Amazon o Mercado Libre, la medida no aplica, ya que éstas tienen empresas de logística legalmente constituidas y que otorgan las prestaciones de ley a todos sus empleados.

Sin mencionar a las empresas que deberán pagar este impuesto, subrayó que no se aplica al valor del producto que se comercializa, no se refleja en los costos de distribución, ni en las propinas de los repartidores ni en el valor del producto como tal, sino en la acción de intermediación que realizan las plataformas.

Tenencia, impuesto que más se evade

La secretaria de Finanzas admitió que el impuesto que más se evade en la ciudad es el de la tenencia vehicular, con 2 mil millones de pesos perdidos en los pasados cinco años.

Apuntó que en lo referente a la obligación de que los autos adquiridos y que circulan en la capital del país sean emplacados en la ciudad, lo que se ha hecho es reducir los trámites para facilitar su cumplimiento.

Agregó que lo anterior es un obligación, por lo que quienes no emplacan sus automóviles en la ciudad para no pagar la tenencia, "cometen evasión fiscal y es un delito" y así está estipulado en la ley.

Sin embargo, aclaró que no se está proponiendo perseguir a quien no lo haga, sino, insistió, en facilitar la realización del trámite.

Subrayó que la multa establecida en el artículo 464 del Código Fiscal, que ya existía, no es algo que pueda aplicar un policía ni un impedimento para realizar cualquier otro trámite.

ATRACCIÓN NAVIDEÑA

▲ **Adultos, jóvenes y niños se divierten jugando y tomándose fotos en el *bosque* de nieve artificial y el tobogán que forman parte de la verbena navideña que autoridades capitalinas inauguraron la tarde de ayer, misma que durará hasta el 9 de enero del año entrante.** Foto Cristina Rodríguez

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Cumple paquete económico 2022 con el programa de gobierno local

Busca beneficiar a grupos vulnerables y reactivar la economía: Hernández Mirón

El presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso capitalino, Carlos Hernández Mirón, afirmó que el paquete económico aprobado por el Legislativo cumple con lo establecido en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 de no generar nuevos impuestos, sobre todo ante los efectos de la pandemia de Covid-19, y tiene como propósito propiciar la reactivación de la economía y mantener diversos beneficios fiscales para grupos vulnerables.

Resaltó que se mantiene el descuento de 8 por ciento por pago anual anticipado del predial en enero y 5 por ciento en febrero, que este año se ajustaron con motivo de la pandemia en 10 y 6 por ciento, respectivamente, y regresarán a su tasa habitual el próximo año.

Se consideran, además, reducciones en materia de predial para adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos, al igual que para madres solteras, viudas y huérfanos con pensión, jubilados o pensionados por riesgo de trabajo e invalidez.

A ese mismo grupo de población se otorgará un descuento de 50 por ciento en el pago de derechos por suministro de agua y se mantienen los subsidios en las tarifas, en función del consumo y la manzana donde se ubica el inmueble, en cuatro tipos: popular, baja, media y alta.

La cuota fija para tomas de agua de uso doméstico será de 4 mil 63 pesos, 193 más respecto de este año, y en el caso de las tarifas subsidiadas, los ajustes del pago bimestral con relación a 2021 son de 116 a 121 pesos la popular, de 184 a 193 pesos la baja, de 466 a 489 la media y de 797 a 837 la alta.

En cuanto a la tenencia vehicular, se mantiene también el subsidio de 100 por ciento a los vehículos con valor de hasta 250 mil pesos, siempre y cuando los contribuyentes estén al corriente en el pago de sus obligaciones.

En el caso de las modificaciones que generaron preocupación en diversos sectores, en particular el pago de un aprovechamiento por el uso de la infraestructura de la ciudad de 2 por ciento a las empresas de aplicaciones para la entrega de alimentos y mercancías, Hernández Mirón dijo que se realizaron mesas de trabajo con agrupaciones como Unión de Repas, SIRA Apps, DeliverLibres y la Unión Nacional de Trabajadores por Aplicación (UNTA), que llevaron a modificar la redacción para dar claridad en que el pago es intransferible y no está sujeto a traslación.

s1875_u4549